



CAJA DEL PESCADOR

CAJA DE BENEFICIOS Y SEGURIDAD SOCIAL DEL PESCADOR
EN LIQUIDACION

COMUNICADO N° 018-2016-CBSSP-LIQ

Se pone en conocimiento de los ex trabajadores de la institución cuyos nombres aparecen a continuación, que en la fecha se está regularizando el 4to. Pago de Acreencias Laborales a cuenta de las acreencias reconocidas y liquidadas por esta institución correspondientes al primer orden de prelación, de acuerdo con el artículo 20° de la Resolución SBS N° 8504-2010, en concordancia con el artículo 117° de la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y con el artículo 38° y la Quinta Disposición Final de la Resolución SBS N° 455-99, cuyo abono fue extornado por el Banco de Crédito del Perú al encontrar cerradas sus cuentas bancarias:


1. Cano Colonia Jim Rogelio
2. García Córdova Miriam Graciela
3. Marcelo Cahuaza Liliana
4. Mendoza Fiscalini Mariana Esther
5. Mendoza Hernández Alba Robelsi
6. Reátegui Sifuentes Marisol
7. Tipiani Lévano Alberto José
8. Torres Torres Texeirs Morgan

Los pagos se realizarán a través del mismo Banco de Crédito del Perú - BCP, a nivel nacional, en nuevas cuentas abiertas a nombre de cada acreedor. Los interesados deberán acudir personalmente a recabar su tarjeta de débito portando su DNI vigente, si no lo hubieran hecho aún.

Los retiros que se realicen en Agencias del BCP ubicadas fuera de Lima Metropolitana, estarán sujetos a las comisiones por retiro fuera de plaza establecidas por el propio banco.

Jesús María, 12 de agosto de 2016

Comisión Liquidadora SBS-CBSSP


.....
LUIS E. CARRILLO RUIZ
Liquidador SBS - CBSSP


.....
DANIEL A. REATEGUI WONG
Liquidador SBS-CBSSP